

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:07 DE FEBRERO 2023

ESTADO No. 19

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120140010900	Verbal	VICTORIA EUGENIA SOTO IRURITA	ALIANZA TURISTICA DEL VALLE E.U. hoy ALIANZA TURISTICAS S.A.S.	Auto decide recurso OBS. -- Sin Observaciones.	06/02/2023		1
76001310300120210001800	Verbal	JULIA ROSA GIRALDO GONZALEZ	INSTITUTO RELIGIOSO DE SAN JOSE DE GERONA CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	Sentencia priemra OBS. SENTENCIA ESCRITA N° 004. 1. DECLARAR no probadas las excepciones de mérito alegadas por la pasiva, conforme lo considerado anteriormente. 2. DECLARAR no probadas las excepciones alegadas por la aseguradora CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA, conforme lo considerado atrás. 3. Declarar que la organización demandada CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS-INSTITUTO DE RELIGIOSAS DE SAN JOSÉ DE GERONA, es responsable de los PERJUICIOS ocasionados a los demandantes VICTOR HUGO LUCIO GIRALDO, NORA LIGIA GIRALDO GONZÁLEZ y JULIA ROSA GIRALDO GONZÁLEZ, por el fallecimiento de la señora RUBIELA GIRALDO GONZÁLEZ, ocurrido el 15 de enero de 2019, y relacionado ese hecho con la omisión de brindar a la referida paciente, la atención inicial de urgencias que requería por su estado de salud, en los términos analizados anteriormente. 4. CONDENAR	06/02/2023		1
76001310300120220028300	Verbal	GILBERTO DUQUE VALENCIA	SOCIEDAD INVERSIONES MONTAÑO LTDA. y CONTRA PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto de Trámite OBS. 1.- Adjuntar a los autos para que obre y conste la inscripción de la demanda sobre el bien inmueble identificado.....2.- Ordenar la inclusión del contenido de la valla en el registro nacional de procesos de pertenencia que lleva el C.S.J. conforme lo prevé el artículo 375 – 7 del C.G.P.	06/02/2023		1
76001310300120220035700	Verbal	VICKY ESPINOSA VEGA	ALAN ALBERTO ESPINOSA VEGA - AUDREY ESPINOSA VEGA y EDDIE ESPINOSA VEGA	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	06/02/2023		1
76001310300120220035900	Verbal	ERASMO MARIN GUTIERREZ	DORA SALAZAR DE GUERRA Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	06/02/2023		1
76001310300120230001500	Ejecutivo Singular	JOSÉ ALFONSO MENDEZ GUERRERO	APDO. (ENRIQUE MANUEL BAEZ LEON)	Auto pone en conocimiento OBS. 1.- ABSTENERSE de avocar el conocimiento de la demanda remitida por el JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA DC, por lo anotado anteriormente. 2- REMITIR el expediente a la H. SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, para que decida el conflicto de competencia desatado entre este juzgado y el referido remitente, despachos judiciales que pertenecen a distintos distritos judiciales. 3.- Notificar al demandante y al despacho remitente este auto	06/02/2023		1

Numero de registros:6

6/2/23, 16:50

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 07 DE FEBRERO 2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario